C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto Ley de 24 de Enero de 1.928 y Orden de 8 de Junio de 1.968, se inserta la relación de bienes incursos en presunción de abandono, para que los titulares o sus causahabientes, formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiendo que si no se promueve reclamación, se ingresará dentro del primer trimestre del año 2.005, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación de Hacienda respectiva.

Depósitos de metálico:

Albacete:Don Antonio Gómez Picazo, 150,89 euros.

Alcalá de Henares, oficina principal: «Cia Exportadora de Manufacturas Sociedad Anónima», 198,22 euros.

Alicante, oficina principal: Don Joaquín García, 180,44 euros; «Comercial Internacional de Montecas», 239,01 euros; Don Vicente Antón Navarro, 150,75 euros.

Badajoz, oficina principal: «Construcción y Maquinaria Pacense Sociedad Anónima COIMPASA», 238,54 euros.

Barcelona, urbana 14: «Parkings Marfersl Sociedad Anónima», 192,17 euros. Bilbao, urbana 1: «Industria del Café del Norte Sociedad Anónima CAFINSA», 165,93 euros.

Cuenca, oficina principal: Don Julio García Perea, 167,10 euros.

Elche, oficina principal: «Pegados e Inyectados Sociedad Limitada», 198,14 euros.

Gijón, oficina principal: Doña M Belén Álvarez Krebs, 280,42 euros.

Illescas: «Vinas Cie», 181,10 euros.

La Bañeza: Doña María Blanco Rodríguez, 247,26 euros.

La Llagosta: «Allibert Española, Sociedad Anónima», 208,74 euros; «Sociedad Anónima Española de Gravas y Cementos», 243,30 euros.

L'Hospitalet de Llobregat, oficina principal: Don Celestino Ruiz Bustos, 187,36 euros.

Madrid, oficina principal: Don Joaquín Payá López, 262,14 euros; «Cámara Oficial Española de Comercio», 200,61 euros.

Madrid, urbana 1: Don José Blázquez Jiménez, 229,38 euros.

Madrid, urbana 6: «Manita, Sociedad Anónima», 237,69 euros.

Madrid, urbana 8: «Canzler Ibérica, Sociedad Anónima», 249,89 euros; «Penacorada, Sociedad Anónima», 156,90 euros.

Madrid, urbana 9: Don Antonio Ocaña Garrido, 266,95 euros.

Madrid, urbana 11: «Juan Carlos Valencia, Sociedad Limitada», 271,54 euros.

Madrid, urbana 15: Don Diego Hernández Pacheco de la Cuesta, 248,81 euros; Don Carlos Concha Ruiz, 170,42 euros.

Mérida, oficina principal: Don Juan Crespo Sánchez, 278,65 euros.

Oviedo, urbana 4: Doña Claudina Arias López, 205,59 euros.

Puerto de la Cruz, oficina principal: Don Hans Khue Lutzow, 252,99 euros.

Rubi: Don Pedro Margenat Serra, 228,29 euros.

San Sebastián, oficina principal: Don Agustín Peralta Pena, 252,46 euros.

Sueca: Don José Ortiz Renart, 260,10 euros.

Torrent: Don Manuel Gallego García, 190,04 euros.

Valencia, oficina principal: Don Juan Antonio Martí Más, 247,21 euros; «Inmobiliaria Regulo, Sociedad Anónima», 302,06 euros; Doña Hortensia Motes Juan, 156,98 euros; Doña Rosa Tomás Tomás, 199,33 euros.

Valencia, urbana 8: «Portela Distribución de Libros, Sociedad Anónima», 199,73 euros.

Valencia, urbana 10: Don Guillermo Fernández Sánchez, 221,95 euros.

Vélez Malaga, oficina principal: Don Manuel Téllez Rico, 267,12 euros.

Lo que se comunica y anuncia para los efectos legales procedentes.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.–El Apoderado, Fernando Rubio Guzmán.–48.312.

CAJASTUR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A., S. U.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se comunica que el fondo de inversión «Ibersecurities Global, Fondo de Inversión» depositado en Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y gestionado por «Cajastur Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» pasará a ser gestionado por «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal» y adoptará la nueva denominación «Ibersecurities BS Renta Fija Mixta Global, Fondo de Inversión», cuando, una vez obtenidas las necesarias autorizaciones y cumplidas las obligaciones de información previstas en la Ley, el Fondo quede así inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este cambio de sociedad gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se notificará a los partícipes del Fondo con carácter previo a su entrada en vigor.

Madrid, 29 de octubre de 2004.–El Consejero Delegado de «Cajastur Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Claudio Ortea Tugnoli.–49.640.

CONSORCIO URBANÍSTICO «LA ESTACIÓN»

Anuncio de 19 de Octubre de 2004, de adjudicación del Contrato de Ejecución de las Obras de Urbanización del SUNP 2 Sector 1 «La Estación» de Colmenar Viejo (Madrid)

La Mesa de Contratación designada por el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico «La Estación» de Colmenar Viejo (Madrid), reunida el día 5 de Octubre de 2004, en ejercicio de las facultades concedidas en la sesión del Consejo de Administración del Consorcio de fecha 24 de marzo de 2004, para la resolución del Concurso Público para la adjudicación del Contrato de ejecución de las Obras de Urbanización del SUNP 2 Sector 1 «La Estación» de Colmenar Viejo (Madrid) adjudicándolo a la Unión Temporal de Empresas: Construcciones Rico, Sociedad Anónima-Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima, por el presupuesto ofertado de cuarenta y dos millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco euros con dieciocho céntimos (42.387.865,18 €) (IVA incluido), en el plazo de ejecución ofertado de ventiún meses, y con el resto de condiciones contenidas en el Pliego que rigió la contratación y en la propia oferta del adjudicatario.

Colmenar Viejo (Madrid), 19 de octubre de 2004.–El Director-Gerente del Consorcio Urbanístico «La Estación», Ángel Arroyo Fauro.–48.387.

CONSORCIO URBANÍSTICO «LA ESTACIÓN»

Anuncio de 19 de octubre de 2004, de adjudicación del Contrato de Ejecución de las Obras de Urbanización del SUNP 2 Sector 1 «La Estación» de Colmenar Viejo (Madrid)

La Mesa de Contratación designada por el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico «La Estación» de Colmenar Viejo (Madrid), reunida el día 5 de Octubre de 2004, en ejercicio de las facultades concedidas en la sesión del Consejo de Administración del Consorcio de fecha 24 de marzo de 2004, para la resolución del Concurso Público para la contratación de los trabajos de Consultoría y Asistencia relativos al Control de Calidad de las Obras de Urbanización del SUNP 2 Sector 1 «La Estación» de Colmenar Viejo (Madrid), adoptó el siguiente Acuerdo: Resolver el Concurso Público para la contratación de los trabajos de Consultoría y Asistencia relativos al Control de Calidad de las Obras de Urbanización del SUNP 2 Sector 1 «La Estación» de Colmenar Viejo (Madrid) adjudicándolo a la Empresa Laboratorio Control CEMOSA, por el presupuesto ofertado de setecientos cincuenta y seis mil setenta y nueve euros con setenta y un céntimos (756.079,71 €) (IVA incluido), y con el resto de condiciones contenidas en el Pliego que rigió la contratación y en la propia oferta del adjudicatario.

Colmenar Viejo (Madrid), 19 de octubre de 2004.–El Director-Gerente del Consorcio Urbanístico «La Estación», Ángel Arroyo Fauro.–48.369.

CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, S.G.I.I.C., S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, así como el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990 de 2 de noviembre, comunicamos que con fecha 20 de octubre de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprobó la sustitución de BNP Paribas Securities Services, Sociedad Anónima como actual depositario del fondo Rural Gestión Dinámica, FI por Calyon, sucursal en España, sin que ello represente modificación alguna de la comisión de depósito que se seguirá manteniendo en el 0,085 por 100.

El mencionado cambio de depositario no entrará en vigor hasta que no haya sido inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente modificación del folleto informativo del fondo, que en ningún caso se producirá antes de que transcurra un mes desde la remisión de la presente notificación. Puesto que este fondo no tiene comisión de reembolso, usted puede reembolsar o traspasar sus participantes sin gastos ni comisiones al valor liquidativo del día de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el folleto del fondo. Si usted optara por el traspaso de sus participaciones, dicha operación estará exenta fiscalmente para las personas físicas.

Madrid, 27 de octubre de 2004.–Fdo., Jaime Hoyos Moliner- Director general.–49.284.

EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A. I. E.

Sevilla: Suministro mediante renting de diverso material microinformático

Apartado I: Poder adjudicador.

I.1) Denominación oficial y dirección del poder adjudicador: Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E. Calle Sol, 12. 41003 Sevilla. Teléfono: 34 95 502 03 67. Telefax: 34 95 502 05 40. Correo electrónico: info@desevilla.org. Dirección internet (URL) www.desevilla.org.

I.2) Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en I.1.

I.3) Dirección donde puede obtenerse la documentación: La indicada en I.1.

I.4) Dirección a la que deben remitirse las ofertas/solicitudes de participación: La indicada en I.1.

I.5) Tipo de poder adjudicador: Otros.

Apartado II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.2) Tipo de contrato de suministro: Arrendamiento financiero.

II.1.4) ¿Se trata de un acuerdo marco? No.

II.1.5) Denominación del contrato por parte del poder adjudicador: Suministro mediante renting de diverso material microinformático para las sociedades locales miembros de la agrupación «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.»

II.1.6) Descripción/objeto del contrato: El objeto del contrato será la realización del suministro, instalación, puesta en servicio, reparaciones de averías y mantenimiento del material microinformático, en la definición, alcance, necesidades a satisfacer y demás factores que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

II.1.7) Lugar donde se realizará la obra, la entrega del suministro o la prestación del servicio: Sevilla, capital y provincia.

II.1.8) Nomenclatura.

II.1.8.1) Clasificación CPV (Vocabulario Común de la Contratación Pública) : 30.23.12.00-9; 78.00.00.00-7.

II.1.9) División en lotes: Sí.

a) Ordenadores, monitores y accesorios.

b) Servicio de impresión. Pueden presentarse ofertas para un lote y todos los lotes.

II.1.10) ¿Se considerarán las variantes? Sí.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato (incluidos todos los lotes y opciones): 1.932.000,00 euros.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: La duración es de 3 años a partir de la firma del contrato.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías solicitados: Garantía provisional: 6.000,00 euros. Garantía definitiva: el cuatro (4) por ciento del importe de la adjudicación.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago: Las que se determinan en la cláusula XXIX del pliego de condiciones particulares que rige la presente licitación.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratistas, proveedores o prestadores de servicios adjudicataria del contrato: Las que se determinan en el pliego de condiciones particulares que rige la presente contratación.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Informaciones sobre la situación relativa al proveedor: La documentación correspondiente a la situación jurídica, así como la requerida para acreditar la capacidad económica, financiera y técnica, se determina en la cláusula X del pliego de condiciones particulares que rige la presente contratación.

III.2.1.1) Situación jurídica - documentos que deben aportarse Los indicados en el Pliego.

III.2.1.2) Capacidad económica y financiera - documentos que deben aportarse. Los indicados en el Pliego.

III.2.1.3) Capacidad técnica - documentos que deben aportarse: Los indicados en el Pliego.

Apartado IV: Procedimientos.

IV.1) Tipo de procedimiento: Abierto.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios indicados en la documentación relativa al contrato.

IV.3) Informacion administrativa.

IV.3.2) Obtención del pliego de condiciones y documentos complementarios: Pueden obtenerse en días laborables, excepto sábados, de 9 a 14 horas, hasta el 15/11/2004.

IV.3.3) Plazo de recepción de ofertas o recepción de solicitudes de participación: 23/11/2004. Hora: 14 horas.

IV.3.5) Lengua que puede utilizarse en la oferta o en la solicitud de participación: Español.

IV.3.6) Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 6 meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

IV.3.7) Condiciones de apertura de ofertas.

IV.3.7.2) Fecha, lugar y hora. Fecha: La apertura de ofertas tendrá lugar el día y en la hora que previamente se haya señalado, siempre una vez transcurridos los quince días naturales siguientes a la fecha límite para la presentación de las ofertas. Lugar: El indicado en I.1.

Apartado VI: Información complementaria.

VI.1) ¿Se trata de un anuncio facultativo? No.

VI.4) Información adicional: Dirección a la que deben remitirse las ofertas: la que se indica en I.1.

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio: 01/10/2004.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.–El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando Martínez Salcedo.–49.606.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES.

Suministro, Instalación y Mantenimiento de equipamiento informático para el programa «Internet en la Escuela» en el Principado de Asturias

1. Entidad adjudicadora.

a) Entidad Pública Empresarial Red.es.

b) Número de expediente: 382/04-DP.

2. Lugar de obtención de documentación e información, presentación de solicitudes y apertura de ofertas.

Entidad Pública Empresarial Red.es.
Edificio Bronce.
Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, 7.ª planta.
28020 Madrid.
Teléfono: 91 212 7625.
Telefax: 91 555 7664.

3. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El suministro, instalación y mantenimiento in-situ durante 3 años de equipamiento informático para dotar las aulas de nuevas tecnologías y bibliotecas de 59 centros escolares del Principado de Asturias, en el marco del Programa «Internet en la Escuela».

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

c) Plazo de ejecución: Suministro e Instalación: 1 año a partir de la notificación de la adjudicación del contrato; Garantía, Soporte y Mantenimiento: 3 años a partir de la aceptación de la instalación.

4. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.908.200 € sin incluir el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista: los requeridos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: 09/11/2004 a las 12:00 horas.

b) Documentación a presentar: la establecida en el Pliego de Cláusulas Jurídicas.

c) Lugar: el indicado en el punto 2.

8. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: 12/11/2004 a las 12:00 horas.

b) Lugar: el indicado en el punto 2.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E: 18/10/2004.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.red.es (concursos de servicios).

Madrid, 21 de octubre de 2004.–Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado, Secretaria General.–48.371.

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MADRID

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, por el que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal de este Colegio

La existencia de ficheros de datos de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de la limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevanrtes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la «ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor a la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia y, especialmente, en sus sentencias 280/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Derecho que la doctrina ha denominado como «derecho a la autodeterminación informativa», «derecho a la autodisposición de las informaciones personales» y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluyen en el concepto más amplio de «libertada informática».

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger aquel derecho fundamental.

Los Colegios Profesionales son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Específica-